



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL HCBCDMX” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YAÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “SCSILAV, S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR LA C. MAYRA SÁNCHEZ DÍAZ, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE “EL HCBCDMX”:

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 45 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 Y 6 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/DAF/SF/0095bis/2021, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2961 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE”; DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.
- I.3.- QUE LA ASIGNACIÓN DE ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/HCBCDMX/001/2021, MISMO QUE FUE DECLARADO DESIERTO EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN Y FALLO DE FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y TODA VEZ QUE EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.



ASIMISMO, SE CUENTA CON EL DICTAMEN TÉCNICO REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE INDICA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO PARA LAS PARTIDAS QUE COTIZA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ADJUDICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 27 INCISO C), 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.4.- QUE JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN A LA DEMANDA EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE REQUIEREN DIVERSAS UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO.
- I.5.- QUE EL LIC. **JUAN MANUEL PÉREZ COVA** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 3; 33, NUMERAL 1, Y 60, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 74, FRACCIONES I, IV, V, VI, XI, XII Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES I, XIII Y XIV, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 2, FRACCIÓN III, 4, FRACCIÓN II, 8 Y 10, FRACCIONES I, VI Y VII, DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPOSICIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.7.- QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE CUENTA CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONFLICTO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIONES DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

## II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA SIMPLE DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



PÚBLICA NÚMERO 56,605, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, PASADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218, LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NUMERO N-20839689, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

- II.2.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REINGENIERÍAS, RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN DE CUALQUIER BIEN O SERVICIOS DE USO GENERAL Y PARTICULAR. ASÍ COMO ADQUIRIR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, POSEER Y UTILIZAR POR CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES
- II.3.- QUE LA **C. MAYRA SÁNCHEZ DÍAZ**, REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR No. **SNDZMY96061409M200** CON VIGENCIA HASTA EL AÑO 2027 Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL PRIMER TESTIMONIO OTORGADOS A SU FAVOR POR "SCSILAV, S.A., DE C.V.", ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,626, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2020, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218, LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA.
- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA VIGENTE.
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LOS SOCIOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O RELACIONES COMERCIALES CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO QUE LE ES APLICABLE, ASIMISMO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SCS190829VC5**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



- II.7.- QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, DE RESPUESTA, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.
- II.8.- QUE ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SU "ANEXO ÚNICO".
- II.9.- QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN CALLE ZEMPOALA N° 534, INTERIOR 402, COLONIA LETRÁN VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

III.- DE "LAS PARTES".

ÚNICA. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN LA EXPRESIÓN DE SUS VOLUNTADES, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

ASÍ MISMO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN FÍSICA O MORAL SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES", CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y PRECIOS, SE SEÑALAN EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRAL DE ÉSTE.

SEGUNDA. -MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

DADO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE "CONTRATO ABIERTO", CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDOS, QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SERÁN LOS SIGUIENTES:

MONTO MÍNIMO DE \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO DE \$855,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in red ink on the left side of the page.

Handwritten signature in black ink on the left side of the page.



EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, ESTABLECIDO O CUANDO LO DETERMINE "EL HCBCDMX", LO QUE OCURRA PRIMERO, PRECISANDO QUE EL MONTO MÍNIMO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES Y EL MÁXIMO SERÁ DISCRECIONAL PARA "EL HCBCDMX" Y OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

### TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES", SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, MÁXIMO A LOS 20 DÍAS POSTERIORES AL TRÁMITE QUE SE REALICE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO, REVISE Y VALIDE LAS FACTURAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LAS TRAMITE PARA SU PAGO.

"EL HCBCDMX" ESTABLECE QUE, EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, ASÍ MISMO LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO SON FIJOS Y NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", EL TIEMPO QUE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

LA(S) FACTURA(S) PARA PAGO SE PRESENTARÁN EN EL ALMACÉN DE "EL HCBCDMX", UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA(S) MISMA(S); LA CUAL DEBERÁ CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE "EL PROVEEDOR", SER EXPEDIDA(S) A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HCB9903243E5, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO, CONTENIENDO LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE DE MÉTODO DE PAGO, NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA QUE DEBERÁ ESTAR REGISTRADA EN LA "EL HCBCDMX" DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.



A FIN DE QUE "EL HCBCDMX" HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO DE DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOLICITAR EL TRÁMITE DE ALTA COMO PROVEEDOR DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES N° 46, PRIMER PISO, COL. CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).

#### CUARTA. - PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A REQUERIMIENTO DE "EL HCBCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### QUINTA. -MODIFICACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE "EL HCBCDMX", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN AL MONTO MÁXIMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE ÉSTA NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PROVEEDOR", EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO ABIERTO, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONDICIONES, PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADO CON LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS VARIACIONES NO INCREMENTEN LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS Y SEAN APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.



#### SEXTA. - CONDICIONES, LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA DE LAS REFACCIONES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO) SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE DE ACUERDO A LA SOLICITUD, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJE ELECTRÓNICO, EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE DETERMINE "EL HCBCDMX" NOTIFICANDO A "EL PROVEEDOR" CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CONFORME A LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO.

"EL HCBCDMX", A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, VERIFICARÁN QUE, DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, CALIDAD, CANTIDAD, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RECHAZARÁ AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO.

#### SÉPTIMA. - GARANTÍA DE FABRICACIÓN

LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS Y ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUEDA INCURRIR "EL PROVEEDOR", POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

#### OCTAVA. - DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

"EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN



DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LA FABRICACIÓN, **"EL HCBCDMX"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### **NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL INHERENTES A LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL HCBCDMX"**.

#### **DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**, **"EL HCBCDMX"**, SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL CONTRATO LA CONSTITUIRÁ **"EL PROVEEDOR"** POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIABLE), BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, A FAVOR DE **"EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL"** LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL HCBCDMX"** A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. DICHA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E INCLUIR EN SU TEXTO:

**"LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR" EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y, AGREGAR EN LA FIANZA: NOMBRE DE LA EMPRESA, EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL, (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL); NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR IVA; ASÍ COMO LAS PARTES QUE LOS CELEBRAN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA POR "EL HCBCDMX" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA**





FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE”.

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE “EL HCBCDMX” DÉ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA ELLO, UNA VEZ QUE EL FIADOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ABIERTO.

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZADO EL CRÉDITO A ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGA O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA; PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS”.

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE LA INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA”.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO MÁXIMO ORIGINALMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO ABIERTO SE MODIFIQUE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DICHA GARANTÍA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y HASTA QUE HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HCBCDMX” CON TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O AQUELLA EN QUE ÉSTE LE HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO Y SOLO SERÁ CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL HCBCDMX”.

SI EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DESCONTARÁN DEL SALDO DE LA FACTURA VENCIDA A SU FAVOR, PERO SI NO LA HUBIERA, “EL HCBCDMX” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA Y SIN PREJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL HCBCDMX” CONSIDERE PERTINENTES.

“EL HCBCDMX” REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CG/029/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, ASÍ MISMO “EL HCBCDMX” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.



### DÉCIMA SEGUNDA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU **ANEXO ÚNICO** Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- b) **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU **ANEXO ÚNICO**, SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL HCBCDMX"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE **"REFACCIONES AUTOMOTRICES"** O RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LOS MISMOS, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DEJADOS DE ENTREGAR O RECLAMADOS, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL HCBCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES O RESCINDIRLO, INDEPENDIEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO ABIERTO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL HCBCDMX"** HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDAN Y QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



**"EL HCBCDMX"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

#### **DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A **"EL HCBCDMX"** TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A **"EL HCBCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD Y EN SU CASO, ÉSTE EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO **"EL HCBCDMX"** ACLARA QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

#### **DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA**

SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A **"EL HCBCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN **"EL HCBCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL HCBCDMX"**.

#### **DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**"EL HCBCDMX"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO ABIERTO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA



EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU **ANEXO ÚNICO** DE MANERA DIRECTA O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL HCBCDMX"**.

POR SU PARTE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL.

**"EL HCBCDMX"**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** MISMA QUE LE SERÁ NOTIFICADA A ÉSTE, EN FORMA PERSONAL.

SI **"EL HCBCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD EN INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO ABIERTO, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SUMINISTRARE LOS BIENES, ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LAS DEVOLUCIONES Y/O SUSTITUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, **"EL HCBCDMX"** DEJARÁ SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

**"EL HCBCDMX"** PODRÁ DETERMINAR, NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN TAL SUPUESTO, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



**SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:**

- a) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HCBCDMX” A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, MARCA, CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- b) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HCBCDMX” A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, MARCA, CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y NO SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- c) “EL PROVEEDOR” INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.
- d) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR.”
- e) “EL HCBCDMX”, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO ES AUTÉNTICA.
- f) “EL PROVEEDOR” CEDA A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- g) A “EL PROVEEDOR” SE LE SUSPENDA O PIERDA, SEA O NO TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- h) “EL PROVEEDOR” ESTÉ SUJETO A CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- i) “EL PROVEEDOR” INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- j) “EL PROVEEDOR” CAMBIE SU NACIONALIDAD E INVOQUE LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO QUE LE HAYA OTORGADO SU NUEVA NACIONALIDAD, CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL HCBCDMX”.



- k) **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"EL HCBCDMX"**.
- l) **"EL PROVEEDOR"** RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"EL HCBCDMX"**, SIN HABERLOS ENTREGADO O HACIÉNDOLO INCOMPLETO.
- m) **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DE ESTE CONTRATO ABIERTO.
- n) **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ABIERTO.

SI **"EL HCBCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSAGRA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. -RELACIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA Y EN SU CASO, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, DESLINDA EXPRESAMENTE A **"EL HCBCDMX"**, QUIEN NO PODRÁ CONSIDERARSE EN NINGÚN MOMENTO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE **"EL HCBCDMX"**.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO ABIERTO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

#### **DÉCIMA NOVENA. - NULIDAD DEL CONTRATO**

PROCEDERÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO ABIERTO, CUANDO SE ESTÉ EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



#### VIGÉSIMA. -CONFIDENCIALIDAD

**"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, LO ANTERIORMENTE DISPUESTO NO IMPIDE O LIMITA LA POSIBILIDAD A **"EL PROVEEDOR"** DE MENCIONAR EN CUALQUIER MEDIO QUE **"EL HCBCDMX"** ES SU CLIENTE Y LO REFERENTE A MENCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL HCBCDMX"**.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA POR **"EL PROVEEDOR"**, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE ÉSTE INDEMNIZARÁ A **"EL HCBCDMX"** POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE LLEGARA A OCASIONAR, INDEPENDIEMENTE DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. -JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO **"EL PROVEEDOR"** AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

PRIMER SUPERINTENDENTE  
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO  
DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SCSILAV, S.A. DE C.V.

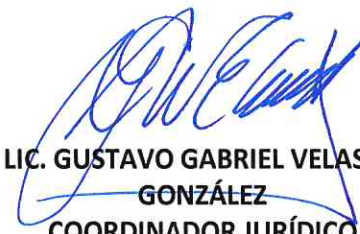
C. MAYRA SÁNCHEZ DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL



ASISTIDO DE:

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS


REVISIÓN JURÍDICA

  
LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO  
GONZÁLEZ  
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PRESUPUESTAL

  
C.P. IVÁN SCHRADER RAMÍREZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

CONTROL PROCEDIMENTAL

  
L.C. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ÁREA REQUERENTE

  
C. LESLIE CINTHYA ESLAVA MONTIEL  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE SERVICIOS GENERALES

  
C. EDUARDO OSCOY REYES  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.





ANEXO ÚNICO

No.	SPRINTER, MODELO 2019, ECO. 1003, SERIE: WD3YE3A99JP569659, ECO. 1004, SERIE: WDE3YE3A9XKP644399, ECO. 1005, SERIE: WDEYE3A92KP644400, ECO. 1006, SERIE: WDEYE3A97KP63341, ECO. 520, SERIE: WDAXF4A99JN740333, ECO. 521, SERIE: WDAXF4A99KN771373	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,259.05
2	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,115.30
3	CLUTCH (PLATO, DISCO)	1	JUEGO (3 PZA)	\$ 22,007.38
4	CREMALLERA	1	PZA	\$ 12,621.50
5	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	PZA	\$ 4,015.09
6	COLLARÍN HIDRÁULICO	1	PZA	\$ 2,945.64
7	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 224.30
10	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 1,328.45
11	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,011.21
12	BATERÍA 950 AMP.	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 4,572.74
ESCAPE TREND ADVANCED 2.5 L CON EQUIPO ADICIONAL, MODELO 2018, ECO. 0043, SERIE: WF0CP6A74J1C81142, ECO. 0044, SERIE: WF0CP6A78J1C81774, ECO. 0045, SERIE: WF0CP6A74J1C81139, ECO. 0046, SERIE: WF0CP6A77J1C75884, ECO. 0047, SERIE: WF0CP6A7XJ1C81128		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
13	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 834.00
14	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 558.89
15	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 1,355.71
16	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,173.55
17	FILTRO DE ACEITE PARA CAJA DE AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 1,858.84
18	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 180.93
19	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 109.05
20	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 26,197.20
21	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 2,218.21
22	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 7,931.03
23	HORQUILLA INFERIOR	1	PZA	\$ 4,390.57
24	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,250.38
25	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA	\$ 3,448.76
FUSION V6 SE AUT MODELO 2007, ECO. 0002, SERIE: 3FAHP0HG3CR100295, ECO. 0003, SERIE: 3FAHP0HG1CR100411, ECO. 0004, SERIE: 3FAHP07177R100366, ECO. 0005, SERIE: 3FAHP0HG8CR100423, ECO. 0007, SERIE: 3FAHP07117R100346, ECO. 0010, SERIE: 3FAHP07167R138994, ECO. 0013, SERIE: 3FAHP0HG4CR100354, ECO. 0015, SERIE: 3FAHP0HG0CR111481, ECO. 0017, SERIE: 3FAHP0HG7CR100378, ECO. 0018, SERIE: 3FAHP07117R139003, ECO. 0022, SERIE: 3FAHP07177R100318.		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
FUSION V4 AUT. MODELO 2012, ECO. 0031, SERIE: 3FA6P0G74HR320027, MODELO 2012, ECO. 0032, SERIE: 3FA6P0G71HR320020, MODELO 2012, ECO. 0033, SERIE: 3FA6P0G74HR345509.		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
26	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 835.24
27	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 677.86
28	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 588.63
29	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,063.25
30	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (6 PZA)	\$ 587.39
31	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 92.94
32	TERMOSTATO	1	PZA	\$ 956.68



33	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 121.44
34	FILTRO DE ACEITE PARA CAJA AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 1,858.84
35	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,048.38
36	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA	\$ 3,448.76
37	MAZA DELANTERA	1	PZA	\$ 553.93
38	BALERO DOBLE DE MAZA	1	PZA	\$ 505.60
39	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 1,544.07
41	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 9,840.68
42	DIRECCIÓN ASISTIDA	1	PZA	\$ 6,104.42
43	HORQUILLA SUPERIOR DELANTERA	1	PZA	\$ 1,371.82
44	HORQUILLA INFERIOR CURVA DELANTERA	1	PZA	\$ 2,190.95
45	HORQUILLA INFERIOR RECTA DELANTERA	1	PZA	\$ 2,190.95
46	HORQUILLA INFERIOR CURVA TRASERA	1	PZA	\$ 1,716.33
47	HORQUILLA INFERIOR RECTA TRASERA	1	PZA	\$ 1,663.04
48	AMORTIGUADOR TRASERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 3,189.76
49	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 3,246.77
50	MAZA TRASERA	1	PZA	\$ 1,303.66
51	MODULO DE ARRANQUE DEL MOTO VENTILADOR	1	PZA	\$ 5,975.54
<b>SEDAN POLICE INTERCEPTOR, MODELO 2015, ECO.001, SERIE: 1FAHP2MT2FG185415</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
52	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,185.94
53	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 803.02
54	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 908.35
55	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,549.03
56	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (6 PZA)	\$ 1,345.80
57	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,475.92
58	FILTRO DE ACEITE PARA CAJA AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 1,858.84
59	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 328.39
60	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 841.43
61	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 3,215.79
62	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA	\$ 3,965.52
63	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 11,140.63
<b>AVEO LS M 4P L4 1.6L AC. STD, MODELO 2009, ECO. 118WEF, SERIE: 3G1TU516X9L116395, ECO. 201WEF, SERIE: 3G1TU51619L103647, ECO. 528WEF, SERIE: 3G1TU51659L103019, ECO. 336WEF, SERIE: 3G1TU51629L106041</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
64	BALATAS DELANTERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 578.72
65	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 597.31
66	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 172.25
69	HORQUILLA INFERIOR	1	PZA	\$ 1,045.91
70	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 778.23
71	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 633.24
72	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 223.06
73	BOMBA DE GASOLINA	1	PZA	\$ 1,726.24
74	POLEA TEMPLADORA	1	PZA	\$ 551.45
75	BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA	\$ 544.02
76	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$ 513.04
77	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 546.50
78	TAPÓN DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 59.48
79	JUEGO DE BUJES DE VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	JUEGO (10 PZA)	\$ 245.37
80	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 638.20
81	TAMBOR DE FRENOS TRASERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 563.85
82	BALEROS TRASEROS (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, 2 TAZAS)	1	JUEGO (5 PZA)	\$ 193.32
83	BALERO DOBLE DE MAZA DELANTERO	1	PZA	\$ 277.59
84	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 671.66
85	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 3,048.49
86	HORQUILLA DE COLLARÍN PARA CLUTCH	1	PZA	\$ 602.26
87	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	PZA	\$ 1,790.68



VW GOL 4P SEDAN TRENDLINE STD, MODELO 2009, ECO. 207XAR, SERIE: 9BWB05U29T177660		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
88	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$1,401.56
89	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 803.02
90	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 247.38
91	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 223.06
92	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 537.82
93	HORQUILLA INFERIOR	1	PZA	\$ 991.38
94	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 2,725.05
95	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$1,858.84
96	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,102.91
97	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,053.34
98	BOMBA DE GASOLINA	1	PZA	\$ 2,369.40
99	BIELETA DE DIRECCIÓN (CON TERMINAL)	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 697.68
100	BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA	\$ 2,044.72
101	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$ 806.73
102	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 619.61
103	TAPÓN DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 557.65
104	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,474.68
105	TAMBOR DE FRENOS TRASERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 2,354.53
106	BALEROS TRASEROS (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, 2 TAZAS)	1	JUEGO (5 PZA)	\$ 371.77
107	BALERO DOBLE DE MAZA DELANTERO	1	PZA	\$ 597.31
108	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 1,587.45
109	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 4,120.42
NISSAN MARCH, MODELO 2018, ECO. G08BBL SERIE: 3G1TU51659L103019		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
110	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,542.83
111	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,115.30
112	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 991.38
113	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 148.71
114	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 433.73
115	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 3,593.75
116	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 2,976.14
F350 ESTACAS XL S.D 5.4 C/A AC STD, MODELO 2007, ECO, 710, SERIE: 3FEKF36LX7MA07644, ECO.0711, SERIE: 3FEKF36L27MA02955, ECO. 0712, SERIE: 3FEKF36L27MA02972, ECO. 0713, SERIE: 3FEKF36L47MA02973		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
183	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 2,712.79
184	CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARÍN, BALERO PILOTO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 19,815.19
185	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 11,020.42
186	CREMALLERA	1	PZA	\$ 13,604.44
187	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 1,190.80
188	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 2,100.48
189	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (8 PZA)	\$ 10,841.66
190	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 5,496.63
191	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 1,190.80
192	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA	\$ 5,711.58
193	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 7,156.52
194	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 7,148.29
195	BUJES DEL SEMI EJE	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,905.78
196	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$11,151.78
197	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 7,534.48
198	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 6,031.30
199	DISCO TRASERO	1	PZA	\$ 4,794.56
200	BALERO DELANTERO INTERNO, BALERO EXTERNO, RETEN, 2 TAZAS, DELANTERO	1	JUEGO ( 5 PZA)	\$ 1,858.84
201	BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA	\$ 2,094.29
202	BALERO TRASERO INTERNO, BALERO EXTERNO, RETEN, 2 TAZAS, TRASERO	1	JUEGO ( 5 PZA)	\$ 1,684.11
203	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 3,120.94



CHEROKEE SPORT 4X2 AUT, MODELO 2000, ECO. 472, SERIE: 1J4FT48S7YL254467, ECO. 0473, SERIE: 1J4FT48S4YL265667		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
219	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,089.39
220	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,347.14
221	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 4,578.93
222	TAMBOR TRASERO	1	PZA	\$ 3,654.47
223	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 4,089.44
224	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 2,399.14
225	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 1,755.98
226	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 1,392.89
227	FILTRO DE ACEITE DE CAJA DE AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 3,338.47
228	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 11,097.35
229	BATERÍA 750 AMP.	1	PZA	\$ 5,960.67
230	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,813.22
231	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 5,165.09
232	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 4,291.79
DODGE DURANGO, MODELO 2000, ECO. 0027, SERIE: 1B4HS28N7YF144014		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
233	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,063.36
234	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,168.70
235	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 3,344.67
236	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 2,080.66
237	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 2,974.14
238	BATERÍA 900 AMP.	1	PZA	\$ 6,069.72
239	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 6,906.20
240	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 7,619.99
241	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 7,896.34
EXPLORER SPORT 4 WD, MODELO 2017, ECO. 0491 SERIE: 1FM5K8GT3HGC73821		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
242	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,606.14
243	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS (4 PIEZAS)	1	JUEGO	\$ 3,138.95
244	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 1,997.26
245	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 1,700.22
246	BUJÍAS DE PLATINO (6 PIEZAS)	1	JUEGO	\$ 2,856.41
247	FILTRO DE ACEITE DE CAJA DE AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 3,036.10
248	BATERIA 900 AMP.	1	PZA	\$ 5,960.47
249	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 3,868.86
250	DISCO TRASERO	1	PZA	\$ 2,910.94
251	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$ 11,151.78
252	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$ 7,826.94
253	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 3,117.89
F150 CREW CAB XL 4X4 V8 AUT, MODELO 2015, ECO. 0475, SERIE: 1FTEW1EF0FKD23341, ECO. 0476, SERIE: 1FTEW1EF0FKD23338, ECO. 0477, SERIE: 1FTEW1EF0FKE12617, ECO. 0478, SERIE: 1FTEW1EF5FKD23383, ECO. 0479, SERIE: 1FTEW1EF1FKD23378, ECO. 0480, SERIE: 1FTEW1EF0FKE06994, ECO. 0481, SERIE: 1FTEW1EF8FKD19764, ECO. 0482, SERIE: 1FTEW1EF6FFA13462, ECO. 0483, SERIE: 1FTEW1EF4FKD23343, ECO. 0484, SERIE: 1FTEW1EF5FKE12645		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
254	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 2,614.76
255	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,556.57
256	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 3,612.34
257	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 4,698.62
258	REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	1	PZA	\$ 527.91
259	REPUESTO DE CALIPER CALIPER TRASERO	1	PZA	\$ 1,214.44
260	MANGUERA DE CALIPER DELANTERA	1	PZA	\$ 1,772.09
261	MANGUERA DE CALIPER TRASERA	1	PZA	\$ 1,832.81
262	BALERO MAZA DELANTERO	1	PZA	\$ 4,928.39
263	BUJIAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 2,055.87



264	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,475.92
265	FILTRO DE ACEITE DE CAJA DE AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 5,911.10
266	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 6,628.61
267	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 1,592.40
268	HORQUILLA INFERIOR	1	PZA	\$ 5,706.63
269	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA	\$ 6,504.69
270	RADIADOR	1	PZA	\$ 4,695.42
271	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 5,109.32
272	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$10,336.37
273	TAPÓN DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 596.79
274	TOMA DE AGUA "Y"	1	PZA	\$ 3,166.22
275	BATERÍA 900 AMP.	1	PZA	\$ 6,813.25
276	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,955.66
277	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 13,663.81
278	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 4,318.70
<b>F150 CREW CAB XL 4X4 4PTAS, MODELO 2018, ECO. 0714, SERIE: 1FTEW1E50JFA11710, ECO. 0715, SERIE: 1FTEW1E57JKC11653, ECO. 0716, SERIE: 1FTEW1E52JFD47858, ECO. 0718, SERIE: 1FTEW1E51JFD47849, ECO. 0719, SERIE: 1FTEW1E58JFD47895, ECO. 0720, SERIE: 1FTEW1E53JFD47898, ECO. 0721, SERIE: 1FTEW1E50JFD47907, ECO. 0722, SERIE: 1FTEW1E53JKC11634, ECO. 0724, SERIE: 1FTEW1E51JFD47852, ECO. 0725, SERIE: 1FTEW1E51JKE546170, ECO. 726, SERIE: 1FTEW1E50JKE54611, ECO. 0727, SERIE: 1FTEW1E50JKE54625, ECO. 0728, SERIE: 1FTEW1E51JKE54620, ECO. 0729, SERIE: 1FTEW1E51JKE54634, ECO. 0730, SERIE: 1FTEW1E50JKE54639, ECO. 0731, SERIE: 1FTEW1E50JKE68363, ECO. 0732, SERIE: 1FTEW1E50JKE68377, ECO. 0733, SERIE: 1FTEW1E50JKE68380</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
279	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 596.79
280	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,166.22
281	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 6,813.25
282	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 4,955.66
283	REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	1	PZA	\$ 13,663.81
284	REPUESTO DE CALIPER TRASERO	1	PZA	\$ 4,318.70
285	MANGUERA DE CALIPER DELANTERA	1	PZA	\$ 596.79
286	MANGUERA DE CALIPER TRASERA	1	PZA	\$ 3,166.22
287	BALERO MAZA DELANTERO	1	PZA	\$ 6,813.25
288	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 4,955.66
289	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 13,663.81
290	FILTRO DE ACEITE DE CAJA DE AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 4,318.70
291	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 596.79
292	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 3,166.22
293	HORQUILLA INFERIOR	1	PZA	\$ 6,813.25
294	RADIADOR	1	PZA	\$ 4,955.66
295	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 13,663.81
296	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 4,318.70
297	TAPÓN DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$ 596.79
298	TOMA DE AGUA "Y"	1	PZA	\$ 3,166.22
299	BATERÍA 900 AMP.	1	PZA	\$ 6,813.25
300	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 4,955.66
<b>HUMMER, MODELO 2012, ECO. 0487, SERIE: 5GRGN23U53H143850</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
301	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETALICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,544.07
302	BALATAS TRASERAS- SEMIMETALICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,111.58
303	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,935.67
304	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 1,390.41
305	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 5,916.06
306	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 2,182.27
307	BUJÍAS DE PLATINO (6 PZA)	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,148.76
308	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 2,208.30
310	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA	\$ 3,571.44



311	BATERIA 950 AMP.	1	PZA	\$ 4,250.54
312	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,572.74
313	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 5,539.33
<b>LOBO CREW CAB XLT 4X2 CAJA CORTA V/T AUT, MODELO 2007, ECO. 0377, SERIE: 1FTRW12W97KB10363, ECO. 0382, SERIE: 1FTRW12W27KB10365, ECO. 0384, SERIE: 1FTRW12W07KB39279, ECO. 0390, SERIE: 1FTRW12W27KA53228, ECO. 0393, SERIE: 1FTRW12W57KB20887, ECO. 0398, SERIE: 1FTRW12W87KB20687, ECO. 0399, SERIE: 1FTRW12W97KB20942, ECO. 0400, SERIE: 1FTRW12W57KA53403, ECO. 0402, SERIE: 1FTRW12W97KA53694, ECO. 0406, SERIE: 1FTRW12W67KA53703, ECO. 0409, SERIE: 1FTRW12W87KA70809, ECO. 0417, SERIE: 1FTRW12W37KB10357, ECO. 0422, SERIE: 1FTRW12W77KA70624</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
314	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,172.41
315	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,172.41
316	BALATAS TRASERAS DE FRENO AUXILIAR	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,363.15
317	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 4,337.28
318	DISCO DE FRENOS TRASEROS	1	PZA	\$ 4,337.28
319	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 8,922.41
320	RADIADOR	1	PZA	\$ 5,080.82
321	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 2,850.22
322	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 3,717.67
323	FILTRO DE ACEITE DE CAJA AUTOMÁTICA	1	PZA	\$ 495.69
324	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 2,664.33
325	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 743.53
326	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 2,850.22
327	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 10,657.33
328	MAZA DELANTERA	1	PZA	\$ 6,815.73
329	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 619.61
330	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 371.77
331	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 743.53
332	BATERÍA 900 AMP.	1	PZA	\$ 5,960.67
333	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA	\$ 2,391.70
334	ROTULA INFERIOR	1	PZA	\$ 1,064.49
<b>NISSAN NP300 DOBLE CAB 2.4L TÍPICA VER ESP 4X4 STD, MODELO 2014, ECO. 0376, SERIE: 3N6DD23T2EK087193</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
335	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 470.91
336	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS DE TAMBOR	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 1,313.58
338	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 515.52
339	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 619.61
340	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 1,982.76
341	TAMBOR DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 1,549.09
342	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	PZA	\$ 1,363.15
344	BATERÍA 750 AMP.	1	PZA	\$ 5,328.66
345	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,461.21
346	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 6,443.97
<b>DODGE RAM VAN 1500 CORTA AUT, MODELO 2000, ECO. 0459, SERIE: 2B4HB15X4YK178140, ECO. 0460, SERIE: 2B7HB11XXYK178149, ECO. 0463, SERIE: 2B7HB11X4YK182164, ECO. 0465, SERIE: 2B7HB11X7YK146436, ECO. 0466, SERIE: 2B4HB15X4YK178140, ECO. 0468, SERIE: 2B4HB15X3YK177884</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
347	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,982.76
348	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,982.76
349	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 3,098.06
350	TAMBOR TRASERO	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 2,106.70
352	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TAPÓN CUBRE POLVO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 2,912.18
353	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,363.15
354	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 867.46
355	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 371.77



356	RADIADOR	1	PZA	\$ 4,956.90
357	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA	\$ 1,487.07
359	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,461.21
360	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 1,425.11
361	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 4,337.28
<b>CHEVROLET SILVERADO C-15 4X2 STD 2 PTAS, MODELO 2001, ECO. 0451, SERIE: 1GCEC14W61Z151178, ECO. 0452, SERIE: 1GCEC14W51Z151351, ECO. 0454, SERIE: 1GCEC14W81Z152445</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
362	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,098.06
363	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,098.06
364	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 1,363.15
365	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 433.73
366	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 309.81
367	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 3,345.91
368	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 3,469.83
369	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,635.78
370	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 4,337.28
371	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,956.90
372	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 3,717.67
373	CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARÍN, BUJE PILOTO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 6,815.73
374	CREMALLERA	1	PZA	\$ 12,392.24
375	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 3,098.06
376	RADIADOR	1	PZA	\$ 5,576.51
377	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 3,717.67
378	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TAPÓN CUBRE POLVO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,593.75
379	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 6,567.89
<b>CHEVROLET TORNADO ESTANDAR, MODELO 2007, ECO. 0441, SERIE: 93CXM80297C133633, ECO. 0440, SERIE: 93CXM80277C132030</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
380	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,172.41
381	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,769.61
385	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 3,048.49
386	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$ 241.65
387	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 3,715.19
388	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 6,041.22
389	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 832.76
390	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,923.28
391	RADIADOR	1	PZA	\$ 791.86
392	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 434.97
393	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 666.70
394	BALERO TEMPLADOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	<PZA	\$ 518.00
395	BALERO DELANTERO DOBLE	1	PZA	\$ 249.08
396	BALERO TRASERO	1	PZA	\$ 1,401.56
<b>F-450 SUPER DUTY XL (4.3T) STD, MODELO 2007, ECO 0080, SERIE: 3FELF46S58MA15556, ECO. 0241, SERIE: 3FELF46S68MA14576, ECO. 0242, SERIE: 3FELF46S48MA14575</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
415	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	
418	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 2,354.53
419	BUJÍAS DE PLATINO (10 PZA)	1	JUEGO ( 10 PZA)	\$ 3,717.67
420	BUJES DEL SEMI EJE	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 495.69
421	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 1,487.07
422	CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARÍN, BUJE PILOTO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 12,392.24
423	CREMALLERA	1	PZA	\$ 5,576.51
424	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 1,858.84
425	BATERÍA DE 950 AMP.	1	PZA	\$ 7,063.58
426	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,709.05
427	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 5,576.51
428	RADIADOR	1	PZA	\$ 14,251.08



429	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 9,418.10
430	CALIPER DELANTERO	1	PZA	\$ 495.69
431	CALIPER TRASERO	1	PZA	\$ 495.69
432	MANGUERA DE FRENOS DELANTERA	1	PZA	\$ 1,239.22
433	MANGUERA DE FRENOS TRASERA	1	PZA	\$ 1,239.22
434	BALEROS TRASEROS (BALERO INTERNO, BALERO EXTERNO, RETEN, 2 TASAS)	1	JUEGO ( 5 PZA)	\$ 6,443.97
435	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, 2 TASAS)	1	JUEGO ( 5 PZA)	\$ 6,443.97
436	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 4,709.05
437	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 4,709.05
438	LIQUADORA HIDRÁULICO	1	PZA	\$ 7,435.34
439	BOMBA DE FRENOS	1	PZA	\$ 4,956.90
SUPER DUTY F-350 XL CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, MODELO 2015, ECO. 501, SERIE: 1FDEF3G6XFEA85212, ECO. 0502, SERIE: 1FDEF3G63FEB58372, ECO. 0504, SERIE: 1FDEF3G67FEB58374, ECO. 0505, SERIE: 1FDEF3G60FEB58376, ECO. 0506, SERIE: 1FDEF3G65FEB74086, ECO. 0507, SERIE: 1FDEF3G63FEB74085, ECO. 0508, SERIE: 1FDEF3G6XFEB74083, ECO. 0509, SERIE: 1FDEF3G68FEB74082, ECO. 0510, SERIE: 1FDEF3G69FEB58375, ECO. 0511, SERIE: 1FDEF3G64FEB28040, ECO. 0512, SERIE: 1FDEF3G67FEB28050, ECO. 0513, SERIE: 1FDEF3G68FEB74082, ECO. 0514, SERIE: 1FDEF3G69FEB27921, ECO. 0515, SERIE: 1FDEF3G69FEB27935, ECO. 0516, SERIE: 1FDEF3G63FEB65760, ECO. 517, SERIE: 1FDEF3G62FEB65801, ECO. 519, SERIE: 1FDEF3G62FEB65829		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
440	BALATAS DELANTERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$3,459.91
441	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,459.91
442	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 147.47
443	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 100.38
444	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 387.88
445	BUJIAS DE PLATINO (16 PZA)	1	JUEGO (16 PZA)	\$ 23,475.86
446	BATERÍA DE 950 AMO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 6,897.52
447	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,695.42
448	ALTERNADOR	1	PZA	\$8,062.39
449	RADIADOR	1	PZA	\$ 4,204.69
450	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 1,286.31
451	REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	1	PZA	\$ 168.53
452	REPUESTO DE CALIPER TRASERO	1	PZA	\$ 168.53
453	MANGUERA DE FRENOS DELANTERA	1	PZA	\$ 3,221.98
455	BALEROS TRASEROS (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TASAS)	1	JUEGO ( 7 PZA)	\$ 3,487.18
456	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TASAS, TAPÓN CUBRE POLVO)	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 3,489.66
457	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 2,151.29
458	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 1,484.59
459	460BOMBA DE FRENOS	1	PZA	\$ 6,503.45
460	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 5,735.13
461	CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARÍN, BALERO PILOTO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 11,123.28
462	CREMALLERA	1	PZA	\$ 2,404.09
463	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA	\$ 853.83
464	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 2,775.86
465	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 10,656.09
466	CADENA DE DISTRIBUCIÓN	1	JUEGO ( 19 PZA)	\$ 3,022.47





KODIAK TIPO R CABINA TIPO COMERCIAL 2PTS 6 CILINDROS CHASIS STD, MODELO 2000, ECO. 201, SERIE: 3GCP7H1C4YM105697 ECO. 0202, SERIE: 3GCP7H1CXYM107633, ECO. 0204 3GCP7H1C9YM107624, ECO. 0205, SERIE: 3GCP7H1CXYM107650, ECO. 0206, SERIE: 3GCP7H1C7YM107654, ECO. 208, SERIE: 3GCP7H1C5YM107670, ECO. 0209, SERIE: 3GCP7H1C6YM107757, ECO. 211, SERIE: 3GCP7H1C2YM108114, ECO. 0213, SERIE: 3GCP7H1CXYM108121, ECO. 214, SERIE: 3GCP7H1C8YM108148, ECO. 0215, SERIE: 3GCP7H1C7YM108173, ECO. 0216, SERIE: 3GBP7H1C12M116765, ECO. 0217, SERIE: 3GBP7H1C02M116904, ECO. 0218, SERIE: 3GBP7H1C12M117012, ECO. 0219, SERIE: 3GBP7H1C02M117020, ECO. 0222, SERIE: 3GCM7H1J6TM500328, ECO. 0225, SERIE: 3GBP7H1C87M107441, ECO. 0228, SERIE: 3GBP7H1C37M108660, ECO. 230, SERIE: 3GBP7H1C07M108759, ECO. 0231, SERIE: 3GBP7H1C47M108652, ECO. 0232, SERIE: 3GBP7H1C57M110362, ECO. 0233, SERIE: 3GBP7H1C77M110296, ECO. 0234, SERIE: 3GBP7H1C57M110474, ECO. 239, SERIE: 3GBM7H1CX8M100169, ECO. 0240, SERIE: 3GBM7H1C88M104978		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
467	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,447.41
468	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,447.41
469	FILTRO DE ACEITE LF750 C/LIGA	1	PZA	\$ 607.22
470	FILTRO DE ACEITE LF667	1	PZA	\$ 650.59
471	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO LF667	1	PZA	\$ 1,437.50
472	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO P-556915	1	PZA	\$ 257.76
473	FILTRO DE AIRE PRIMARIO GA-197R	1	PZA	\$ 943.05
474	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO R53501	1	PZA	\$ 1,610.99
475	BATERÍA (800-900 AMPERES, POSTE DE TORNILLO)	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 4,213.36
476	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 2,850.22
477	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 3,179.85
478	TAMBOR DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 5,403.02
479	TAMBOR DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 5,403.02
480	CREMALLERA	1	PZA	\$ 8,302.80
481	FRENO DE CLUTCH	1	PZA	\$ 19,744.56
482	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 4,839.17
483	CHICOTE DE CLUTCH	1	PZA	\$ 2,477.21
484	CLUTCH	1	PZA	\$ 11,834.59
POLARIS RANGER XP EPS HIGH LIFTER, MODELO 2017, ECO. 0913, SERIE: 3NSRTM875GG522828, ECO. 0914, SERIE: 3NSRTM871GG526634, ECO. 0915, SERIE: 3NSRNAS71HE890997, ECO. 0916, SERIE: 3NSRME574HE774980		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
495	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,363.15
496	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,363.15
497	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 2,133.94
498	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 743.53
499	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,858.84
500	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 993.86
501	BATERÍA DE 800 AMP.	1	PZA	\$ 3,037.34
502	BANDA DE TRACCIÓN	1	PZA	\$ 4,894.94
VOLKSWAGEN CAMION CHASIS AMAROK HIGHLINE 4 MOTION AUTOMATICA 4PTAS DOBLE CABINA, MODELO 2018, ECO. 0109, SERIE: 8AWDB22H8JA032757, ECO. 0110, SERIE: 8AWDB22H9JA033125, ECO. 0111, SERIE: 8AWDB22HXJA043257, ECO. 0112, , SERIE: 8AWDB22H1JA032955		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
517	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,610.99
518	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,610.99
519	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 693.97
520	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 346.98
521	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 346.98
522	BATERÍA DE 950 AMP.	1	PZA	\$ 4,572.74
523	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 4,707.81
524	TAMBOR TRASERO	1	PZA	\$ 3,841.59



CHARGER MODELO 2014, ECO. W56AZX, SERIE: 2C3CDXBGXEH329851, ECO. D58AYP, SERIE: 2C3CDXBG7EH304695		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
525	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,710.13
526	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,609.75
527	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 5,333.62
528	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 5,499.68
529	FILTRO DE ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA	\$ 1,117.26
530	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 1,195.85
531	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 679.09
532	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,264.01
533	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 7,751.35
534	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 6,628.61
535	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 6,219.67
536	BATERÍA DE 850 AMP.	1	PZA	\$ 4,213.36
537	ROTULA INFERIOR	1	PZA	\$ 774.52
538	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PZA	\$ 1,312.34
CHEVROLET TAHOE 4X2 AUT 4 PTAS, MODELO 2005, ECO. 485 SERIE: 1GNEC13TX5R25159		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
539	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,176.02
540	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 1,049.62
541	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 3,643.32
542	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 364.33
543	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 148.71
544	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 1,487.07
545	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,648.17
546	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 3,032.38
547	BATERÍA DE 850 AMP	1	PZA	\$ 3,448.76
548	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 4,023.76
549	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,399.25
550	FILTRO HIDRÁULICO DE TRANSMISIÓN	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 2,466.06
551	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 2,119.07
552	DISCO DE FRENOS TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 2,969.18
553	RADIADOR	1	PZA	\$ 6,302.69
554	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 1,199.57
FORD F150 4X2 STD 2 PTAS, 6 CIL. LOBO, MODELO 2007, ECO. 0456, SERIE: 3FTRF17207MA10358, ECO. 0457, SERIE: 3FTRF17237MA04389		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
555	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 3,217.03
556	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 2,711.42
557	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 5,834.27
558	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 147.47
559	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$ 86.75
560	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 70.64
561	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 4,736.31
562	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 1,873.71
563	BATERÍA 850 AMP.	1	PZA	\$ 3,448.76
564	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 3,544.18
565	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,246.82
566	CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARÍN, BUJE PILOTO)	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 23,575.00
567	CREMALLERA	1	PZA	\$ 11,027.86
568	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 3,546.66
569	RADIADOR	1	PZA	\$ 3,642.08
570	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 1,026.08
571	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 1,286.31
572	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 1,264.01
573	TAMBOR TRASERO	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 2,594.94
574	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TASAS, TAPON CUBRE POLVO)	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 2,572.63
575	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,085.56



CHEVROLET, ASTRA MODELO 2007, eco. 414VKT serie: W0LAH641975212412		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
576	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 2,404.09
577	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,957.97
578	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	PZA	\$ 665.46
579	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$ 548.98
580	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,467.24
581	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 131.36
582	TERMOSTATO	1	PZA	\$ 669.18
584	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO PARA TRASMISION	1	PZA	\$ 547.74
585	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,788.20
586	BATERÍA 750 AMP	1	PZA	\$ 3,048.49
587	MAZA DELANTERA	1	PZA	\$ 1,928.23
588	BALERO DOBLE DE MAZA	1	PZA	\$ 1,858.84
589	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 750.97
590	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 2,478.45
591	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 5,471.17
592	HORQUILLA INFERIOR DELANTERA	1	PZA	\$ 1,131.41
593	AMORTIGUADOR TRASERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 4,253.02
594	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 2,523.06
595	MAZA TRASERA	1	PZA	\$ 1,188.42
NISSAN TSURU, MODELO 2008, ECO. 028 SERIE: 3NIEB31S88K354728		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
611	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 276.35
612	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 327.16
613	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 208.19
614	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$ 81.79
616	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 70.64
617	BATERÍA 750 AMP	1	PZA	\$ 3,448.76
618	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 395.31
619	TAMBOR TRASERO	1	JUEGO (2 PZA)	\$ 1,734.91
620	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 3,370.69
621	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,797.04
622	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO (4 PZA)	\$ 1,053.34
623	TAPA DEL DISTRIBUIDOR	1	PZA	\$ 328.39
624	ESCOBILLA	1	PZA	\$ 86.75
625	BALERO DOBLE DE MAZA	1	PZA	\$ 1,610.99
CHRYSLER RAM 4X2 , MODELO 2001, ECO. 0470, SERIE: 3B7HC23Z71M510893		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
626	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 622.09
627	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 597.31
628	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 3,322.36
631	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$ 908.35
632	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 774.52
633	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 8 PZA)	\$ 684.05
634	BATERÍA 950 AMP	1	PZA	\$ 3,448.76
635	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 5,120.47
636	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,308.78
637	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA	\$ 2,466.06
639	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 1,553.99
640	RADIADOR	1	PZA	\$ 3,067.08
641	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 1,093.00
642	FAN-CLUTCH	1	PZA	\$ 1,018.64
643	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$ 1,180.98
644	TAMBOR TRASERO	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 3,291.38
645	BALEROS DELANTERO (BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TASAS, TAPÓN CUBRE POLVO)	1	JUEGO ( 6 PZA)	\$ 298.65
646	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 309.81



CHEVROLET CHEVY MONZA, AUTOMÁTICO, MOTOR 1.6 L, MODELO 2001, ECO. 0034, SERIE: 3G1SE54651S141848		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
647	BALATAS DELANTERAS-SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 339.55
648	BALATAS TRASERAS- SEMI METÁLICAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 317.24
652	BATERÍA 750 AMP.	1	PZA	\$ 3,048.49
653	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$ 241.65
654	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 1,814.22
655	ALTERNADOR	1	PZA	\$ 4,670.64
656	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 208.19
657	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO ( 4 PZA)	\$ 480.82
658	RADIADOR	1	PZA	\$ 1,157.44
659	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$ 338.31
660	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$ 934.38
661	BALERO TEMPLADOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$ 226.78
662	BALERO DELANTERO DOBLE	1	PZA	\$ 304.85
663	BALERO TRASERO	1	PZA	\$ 187.12
664	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 1,603.56
665	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO ( 2 PZA)	\$ 701.40

LOS PRECIOS SON ANTES DE I.V.A.